

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.171

Miércoles 11 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2657401

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES A LA EMPRESA CLARO CHILE SpA

Santiago, 30 de abril de 2025.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Núm. 324 exento.

Vistos:

- a) El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- c) La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) El decreto supremo N° 103, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- e) La resolución exenta N° 836, de 2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba norma técnica para el uso de las bandas de frecuencias 25,9 - 27,5 GHz.
- f) El decreto supremo N° 93, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión, y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

- a) Lo solicitado por la interesada mediante ingreso Subtel N° 106.931, de 20.08.2024.
- b) Que la solicitud presentada se refiere a la modificación de elementos de la concesión que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 14º de la ley, no importando una alteración de la zona de servicio, de las frecuencias, del ancho de banda o de las potencias máximas ya autorizadas, se instalen sobre infraestructura existente.
- c) Que dado que la tecnología 5G en la banda de 26 GHz se encuentra en su fase inicial de implementación en el país, con coberturas muy reducidas pero gran capacidad, y su "ecosistema", en cuanto a terminales de usuario (smartphones) que operan en esta banda, se encuentra también en fase inicial de desarrollo a nivel mundial, es esperable que aquella se encuentre en la actualidad orientada principalmente a, por un lado, las comunicaciones y usos sectoriales e industriales, favoreciendo la productividad, la innovación y permitiendo habilitar nuevos servicios y productos y, por otro, hacia aplicaciones que demanden alto tráfico, como el acceso fijo inalámbrico (FWA), y no todavía al público en general, resultando razonable que la cobertura esté enfocada en sectores que efectivamente demanden este servicio hoy, contexto en el cual la reubicación de estaciones base, en esta instancia de desarrollo de la tecnología, no afectaría a la continuidad del servicio.

Decreto:

Modificase la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada a la empresa Claro Chile SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto 5450, piso 11, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerados siguientes:

CVE 2657401Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Núm. 44.171 Miércoles 11 de Junio de 2025

Página 2 de 2

1. Autorízase a la concesionaria para modificar nombre, dirección y coordenadas geográficas de una (1) estación base autorizada en nueva infraestructura, mediante decreto supremo N° 93 de 2022, a instalarse en infraestructura autorizada del tipo colocalización, según se indica continuación:

Nombre y Ubicación Original:

Ubicación de estación base										Acto autorizatorio	
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas, Datum WGS-84							
				Latitud Sur			Long. Oeste				
Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.			
Emilia Téllez	Bremen N°1120	Ñuñoa	Metropolitana de Santiago	33	26	39,66	70	34	44,83	DS N° 93 de 2022	

DS: Decreto Supremo.

Nombre y Ubicación Nueva:

Datos de Torre Soporte que recibe Colocalización		Datos Estación a Colocalizar									
Documento autoriza Infraestructura	Código Soporte	Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas, Datum WGS-84				Acto autorizatorio	
						Latitud Sur			Long. Oeste		
Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.
DS N°335 de 2007	17390	José Manuel Infante	Calle Sucre N°1881	Ñuñoa	Metropolitana de Santiago	33	26	56,30	70	36	44,90

DS: Decreto Supremo.

DE: Decreto Exento.

Los plazos y demás características técnicas no consideradas en la presente solicitud de modificación permanecerán inalterables de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

2. Apruébase la solicitud presentada por la concesionaria. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas, que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

4. La notificación del presente acto autorizatorio se realizará desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.

CVE 2657401Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl